

## Código de Conducta y de Buenas Prácticas

La *Revista de Estudios Latinos (RELat)* sigue el Código de Conducta y de buenas prácticas propuesto por el [Committee on Publication Ethics \(COPE\)](#) tanto para editores de revistas científicas (Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors) como para editoriales de revistas científicas (Code of Conduct for Journals Publishers).

Este código es de aplicación a todas las instancias que intervienen en el proceso editorial y en la publicación de la Revista (órganos de la revista, autores y revisores externos):

### CONSEJO EDITORIAL:

El Consejo Editorial de *RELat* asume el compromiso ético de velar por el cumplimiento de las buenas prácticas que aseguren la imparcialidad, la confidencialidad, la transparencia y el respeto a los derechos e integridad de todas las personas y procesos que intervienen en la Revista, así como de garantizar la eficacia del proceso de revisión anónima por pares de los artículos de investigación recibidos. Del mismo modo, se compromete a velar por la calidad y originalidad científica de los trabajos publicados en la revista, a respetar y proteger el contenido de los artículos y a someter a los originales a un control antiplagio. El Consejo Editorial se compromete a remitir los originales anonimizados a, al menos, dos revisores externos especialistas en los distintos ámbitos de la Filología latina. Sobre la base de estos informes de evaluación, el Consejo Editorial asume el compromiso de remitir a los autores un informe justificativo de la aceptación o rechazo de sus originales, con las razones científicas que fundamentan la decisión. Así mismo el Consejo Editorial se compromete a mediar en los casos de conflictos de intereses.

### AUTORES:

Los autores que remitan sus trabajos a la *RELat* asumen los compromisos éticos de la revista, recogidos en el Documento “Declaración de autoría y compromiso editorial” que deben cumplimentar y enviar firmado junto con el original de su trabajo. Los autores se comprometen a enviar originales que no incurran total o parcialmente en ninguna forma de plagio o de autoplagio, así como a adaptar el manuscrito a las “Normas de presentación y evaluación de los originales”.

### REVISORES EXTERNOS:

Los revisores externos que llevan a cabo la evaluación anónima de los originales se comprometen, por su parte, a ofrecer una valoración técnica imparcial y científicamente fundamentada de los artículos evaluados y a supervisar que el original no presente indicios de plagio. Realizarán esta labor en las condiciones y plazos establecidos por la Revista, cumplimentando el modelo de Informe de evaluación de originales proporcionado por el Consejo Editorial. Igualmente los revisores externos asumen el compromiso de tener en cuenta en su valoración las pautas recogidas en las “Normas de presentación y evaluación de los originales” de la revista y de mantener en todo caso la discreción de sus actuaciones.

Serán desestimados los trabajos que no cumplan con estas normas de buenas prácticas.